



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1294-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 19 de Julio de 2021

Referencia: EX-2021-00257381--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el que el Secretario Administrativo solicita el llamado a Concurso Cerrado Interno en Planta Permanente del Personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 4 (3664) - Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones como Jefa de División en la Secretaria Académica de Investigación y Postgrado del Área Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 447/2021 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 4 (cuatro), del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones como Jefa de División en la Secretaria Académica de Investigación y Postgrado del Área Ciencias Naturales de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que a los efectos de poder llevar adelante tal iniciativa también se cuenta con la Ord. H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.), marco normativo aplicable al proceso que se intenta, que en el art 44° establece que se procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso;

Que paralelamente, el Acta 15 de la Comisión Paritaria Local del Sector No Docente estableció los mecanismos particulares a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Apartado V de la Ordenanza 07-HCS-2012;

Que el Acta 50 de las Actas Paritarias del Sector Nodocente de Nivel Particular, autoriza en su inciso e), por razones particulares y excepcionales, a que la sustanciación del concurso se realice de manera virtual, notificándose a los postulantes con la debida anticipación

Que también se ha formalizado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos de los cargos a cubrir, del Anexo II en cumplimiento del Art. 12 de la Ord. H.C.S. N° 07/12 solicitando la designación del veedor Gremial, por Expte. Cudap. 55902/2019;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso; en el Orden 17;

La Resolución Decanal N° 1228/2021, por la que se aprueba el Dictamen y Orden de Mérito, elevado por el jurado designado a tal fin, y la misma no ha sido observada ni impugnada;

Que el Secretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales según lo establecido en la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1°).- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 4 (Cód.3664) Agrupamiento Administrativo, en Planta Permanente de esta Facultad, para cumplir funciones de Jefa de División en la Secretaria Académica de Investigación y Postgrado del Área Ciencias Naturales, a partir del 1° de Agosto de 2021, a la Lic. Florencia DI TADA (Leg. 39175 - D.N.I. 27895636 - F.N. 20-FEB-80).

Art. 2°).- A partir de la fecha de alta, la agente designada en el Art. 1° dejará de revistar en un cargo categoría 5 (Cod.3665), con Suplemento por Mayor Responsabilidad -en que venía desempeñándose.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, según Ordenanza 5-HCS-95. para efectivizar su situación de revista en la Facultad. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo.

Art. 4º).- La Lic. Florencia DI TADA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, a la Secretaría Administrativa, al Secretaria Académica de Investigación y Postgrado del Área Ciencias Naturales y archívese.

Mbl/

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.19 11:43:01 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.19 23:52:05 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba